



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 614-2025-FE-UNAP

Iquitos, 20 de Octubre del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 361-2025-UNAP-FE-CGT, presentado por la Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ Dra.- Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita el reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Informe Final de Tesis “**FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS RELACIONADO A LA DIABETES MELLITUS TIPO 2 EN PACIENTES ATENDIDOS EN LA IPRESS I – 3 MANUEL CARDOZO IQUITOS 2024**”, presentado por los tesistas HECTOR EDINSON CORDOVA SONO y NILVIA SARAI WONG SANCHEZ.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ Dra.- Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, informa sobre la designación del jurado calificador y dictaminador del informe final de las bachilleres, conforme a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos, Capítulo V, Artículo 13.

Que, se ha designado como Jurado Calificador y Dictaminador a las profesionales Lic. Enf. Elsa REYNA DEL AGUILA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Elena LAZARO RUBIO DE SOSA, Dra. (Miembro) y la Lic. Enf. María Ofelia AVENDAÑO VASQUEZ, Mgr. (Miembro), del Informe Final de tesis “**FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS RELACIONADO A LA DIABETES MELLITUS TIPO 2 EN PACIENTES ATENDIDOS EN LA IPRESS I – 3 MANUEL CARDOZO IQUITOS 2024**”, el cual se encuentra registrado en el Libro N° 01 - Registro 148 y Folio 59, solicitando el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final de tesis “**FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS RELACIONADO A LA DIABETES MELLITUS TIPO 2 EN PACIENTES ATENDIDOS EN LA IPRESS I – 3 MANUEL CARDOZO IQUITOS 2024**”, presentado por los tesistas HECTOR EDINSON CORDOVA SONO y NILVIA SARAI WONG SANCHEZ, a las siguientes profesionales:

Lic. Enf. Elsa REYNA DEL AGUILA, Dra.

Presidenta

Lic. Enf. Elena LAZARO RUBIO DE SOSA, Dra.

Miembro

Lic. Enf. María Ofelia AVENDAÑO VASQUEZ, Mgr.

Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios, para presentar el informe de revisión y aprobación para la sustentación.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMÍREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)